

Soacha (Cundinamarca), 30 noviembre de 2022

Señor  
Proveedor del Centro Comercial Unisur PH  
**COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**  
**NIT. 860032347-8**  
Ciudad

**Referencia:** Notificación Proceso de Reorganización / Ley 1116 de 2006 / Centro Comercial Unisur PH

Respetados señores,

Yo, Cristian Saúl García Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.024.501.784, obrando en mi calidad de representante legal y promotor designado de **Centro Comercial Unisur PH**, dando cumplimiento a lo proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha (Cundinamarca), me permito informar lo siguiente:

1. Acorde a la transcripción del auto admisorio emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha (Cundinamarca) el cual señala: *“Ordenar que a través de los medios que estimen idóneos informen a los acreedores y a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que adelante se dispondrá.”*
2. Que, en atención a lo anterior, se procede a anexar a la presente comunicación, aviso emitido por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha fechado el pasado 16 de noviembre de 2022 por medio del cual da fe de lo anteriormente expuesto
3. Que la PH tiene reportada obligaciones a favor de ustedes; por tanto, con ocasión de la presente comunicación, queremos informales que iniciaremos los contactos tendientes a regularizar su pago a través de un gran acuerdo de reorganización con todos los miembros de la masa, la cual tendrá el seguimiento de la jurisdicción ordinaria.

4. Las acreencias cuya causación se dé a partir del 3 de noviembre en adelante se tomarán como “Gastos de administración” y deberán pagarse con estricto cumplimiento en las condiciones comerciales pactadas con el Centro Comercial Unisur PH.
5. Para efectos de cumplir con el trámite regular del proceso, **solicitamos a los acreedores** remitir un estado de cuenta discriminado por Factura y/o el documento que soporte la deuda, así como el saldo de capital de cada factura con corte al 2 de noviembre de 2021, toda vez que es necesario revisar si los montos del acreedor y los montos que reporta la deudora coinciden.
6. Para notificaciones y comunicaciones relacionadas con el reporte de las deudas con el corte antes señalado (2 de noviembre de 2022), se debe enviar documentación al siguiente correo electrónico [gerencia@ccunisur.com](mailto:gerencia@ccunisur.com), [gerenciaunisur@gmail.com](mailto:gerenciaunisur@gmail.com).

Adjunto a esta comunicación encontrarán el aviso que emitió el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha en donde comunican lo expuesto anteriormente por el suscrito.

Ante cualquier duda o inquietud que surja a partir de esta comunicación por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

  


Representante legal y promotor designado  
Centro Comercial Unisur PH